1912

Justo Monteserín González

– Contiene: Exp. Reválida
(69 h.)

E. N. 105

Nº 12

1912 N.º 12

Escuela Normal Superior de Maestros

E.N. 105 DE SEVILLA

M Expediente H

de carrera de Maestro de primera enseñanza, correspondiente al alumno de este Centro, D. Justo Monteserin González natural de Sevilla provincia de id que nació el día 14 de Noviembre de ~~191~~ 1895.

J. Heros, Cánovas del Castillo 19.

Presentó cédula personal de 11ª clase nº 55660, expedida en Sevilla en 10 de Mayo de 1912.

C. 3,219,380 *

2

Sr. Comisario Director de la Escuela Normal Superior de Maestros de Sevilla.–

Justo Monteserín González natural de Sevilla de 16 años de edad cumplidos á V. S. con el respeto debido expone:

Que deseando ingresar en la Escuela de su digna dirección para cursar las enseñanzas del Magisterio y estando con las condiciones exigidas como acreditan los documentos adjuntos

Suplica á V. S. que previo el pago de los derechos correspondientes sea admitido al examen de Ingreso en el mes de Junio próximo y una vez aprobado á los exámenes del primer curso elemental como alumno de enseñanza no oficial.

Otro si digo: que no estando inscrito en el Registro Civil presento la partida de Bautismo á falta del certificado de nacimiento que no me lo pueden expedir por la razón antes dicha.

Es gracia que espera merecer de V. S. cuya vida Dios guarde muchos años.

Sevilla 13 de Mayo de 1912

Justo Monteverín

(6)

Don Rafael Larraña y Ramirez

Juez Municipal del Distrito de San Vicente de esta Ciudad y Encargado en el Registro Civil del mismo

CERTIFICO: Que al folio doscientos cincuenta y dos del libro ciento veinte y nueve sección de nacimientos del Registro Civil de este Juzgado, aparece una inscripción que copiada á la letra, dice así:

**Acta núm.** 608

Justo Montes
cirin Gonzalez

En la ciudad de Sevilla, á la 1 diez y treinta del dia veinte y seis de Junio de mil novecientos doce ante el Sr. D. Rafael Larraña y Ramirez Juez Municipal del distrito de San Vicente y de D. Antonio Caballero Rueda Secretario compareció Dª Teresa Gonzalez Vallina natural de San Cosme de Llerandi provincia de Oviedo de mayor de edad de estado viuda profesión su casa y de esta vecindad, calle Cervantes número cinco con objeto de que se inscriba en el Registro Civil un niño y al efecto como madre del mismo= declaró

Que dicho niño nació en la casa numero cinco de la calle Marques de Fablantes el dia catorce de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco= Que es hijo legitimo de Justo Montesirin

A. SAAVEDRA, ROSARIO 7 - SEVILLA

Herrero natural de Suellacabra provin[cia]
de Soria mayor de edad difunto y de
compareciente. Que es nieto por línea pa[terna]
de Domingo y de Juana naturales de [Suella]
cabra, y por la materna de Antonio y de [...]
naturales de S. Cosme de Cerandi todo[s]
difuntos.

Y que al expresado niño se le ha dado puesto [el]
nombre de Justo. Se hace constar que
esta inscripción se extiende en virtud [de]
expediente seguido en este Juzgado.

Fueron testigos presenciales los mayores de edad y vecinos de esta [...]
D. Ramón del Pino Escobar
natural de Sevilla pro[...]
de idem
domiciliado Gerona catorce
y D. Francisco Romero Gonzalez
natural de Ecija pr[...]
cia de Sevilla
domiciliado Torneo cincuenta y seis

Leida integramente este acta, é invitadas las personas que deben [sus]cribirla á que la leyeran por sí mismas, si asi lo creian conveniente, si[n que] ninguna lo hubiese hecho, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal [y la] firmaron el Sr. Juez y los testigos y por la declaran[te]
que manifestó no saber lo hacen D. Fo[...]
tuna Ley Bilanye y D. Antonio Rodrigue[z]

[illegible]

Es copia conforme á su original á que me remito. Y para que conste expido la presente á petición de parte interesada, en Sevilla á [illegible] de Julio de mil novecientos [illegible]

[illegible]    [illegible]

10-5 1912

A.1513411

# El Alcalde de Sevilla

Certifica: Que de los informes adquiridos por esta Alcaldía y documentos que se han tenido á la vista, resulta que Don Justo Monteserin Gonzalez domiciliado en esta Ciudad en Calle Cervantes numero siete ha observado y observa constantemente buena conducta moral y política.

Y para que el interesado pueda hacerlo constar donde le convenga, expido el presente en Sevilla á diez de Mayo de mil novecientos doce

A. Vázquez

N.º 137 D. Justo Monteserin
dos cincuenta

# Instituto de Higiene del DR. MURGA

Calle Marqués de Paradas núm. 35 (antes Rábida)

## SECCIÓN DE VACUNACIÓN

Declaro que D. Justo Montenegro Gonzalez
ha sido vacunado en este Centro en el día de la fha de

Y para que conste donde convenga al interesado expido el presente en
Sevilla á 8 de Mayo de 1917

Dr. Leopoldo Murga

4076 F. Díaz, Sevilla

8

Ejercicio escrito correspondiente al examen de Ingreso.-

Sistema métrico decimal; sus ventajas.- Medidas principales del sistema métrico.- El metro; sus múltiplos y divisores.

Sistema métrico decimal.- Se llama sistema métrico decimal al conjunto de medidas, pesas etc. que se usan respectivamente en el comercio para determinar la cantidad de géneros que se dán á un precio determinado.
Sus ventajas.- Las ventajas que nos proporciona á todos el sistema métrico decimal y principalmente al comercio son en gran número; pues por él, se pueden medir los terrenos por muy grandes que sean, por él tambien se pueden respectivamente medir los líquidos, los áridos los tejidos etc. - El sistema métrico es común á todo el mundo.
Principales medidas del sistema métrico.- Las medidas que se usan más principalmente en el sistema métrico decimal son las siguientes: de longitud, de superficie, de volumen y de capacidad.- Para medir los terrenos nos valemos del metro, que es la unidad de medida.
Para hallar su superficie, esto es, lo largo y lo ancho nos valemos del metro si es una superfie pequeña la que queremos hallar. Por ejemplo: si queremos hallar la superficie de una habitación, midiendo su longitud y su latitud y multiplicandolas entre si obtendremos el área de dicha habitacion. Ahora bien, si queremos hallar la superficie de un campo el metro sería sumamente pequeña para una superficie tano grande y de aquí la necesidad de una medida más grande que es el área.
Para medir el volumen de los cuerpos nos valemos del metro cubico que es una especie de cajón ó recipiente que tiene un metro de ancho, otro de largo y otro de alto.
Y por último para medir la capacidad de los líquidos ó de los áridos nos valemos del litro que ~~tiene~~ es un

cubocito que tiene un decimetro en sus tres dimensiones.
El metro, sus multiplos y divisores. El metro es la unidad de medida del sistema metrico decimal que la cien millonésima parte del meridiano terrestre que pasa por Paris.
Los multiplos del metro son los siguientes: decámetro, compuesta de las palabras deca que significa diez y metro. Significa diez metros. Hectometro, palabra compuesta tambien, de Hecto que significa ciento y metro. Kilómetro palabra que significa mil metros, de kilo mil y metro. y por ultimo miriámetro que significa diez mil metros.-
Sus divisores son tres decimetro, centimetro y milimetro decimetro la decima parte del metro, centimetro la centesima parte y milimetro la milésima parte. Estas palabras se componen respectivamente de las latinas deci, centi, mili que significan decima, centesima y milesima.-

Sevilla 1º de Junio de 1912

Justo Monteserin Gonzalez

Obtuvo la calificación de Aprobado
fecha ut supra.
El Secretario del Tribunal,
[illegible]

# Escuela Normal de Maestros de Sevilla

ACTA DE EXÁMEN DE INGRESO PARA MAESTRO

DE PRIMERA ENSEÑANZA

D. Justo Monteserín González

natural de Sevilla provincia de Sevilla

que nació el día

se presentó ante el Tribunal de exámenes para llevar á efecto el de ingreso en la carrera de Maestro de primera enseñanza. Verificado dicho exámen como previene el artículo 3.° del Reglamento del diez de Mayo de mil novecientos uno, en el dia de la fecha fué calificado con la nota de Aprobado en los ejercicios que el mencionado artículo determina.

Y para que obre los efectos consiguientes se firma la presente en Sevilla primero de Junio de mil novecientos doce

El Presidente,

[firma]

El Vocal,

Juan Rubio Carretero

El Vocal Secretario,

José J. Pérez

1

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SEVILLA

# Escuela Normal Superior de Maestros de Sevilla

ENSEÑANZA *no* OFICIAL

...URSO DE 191*1* A 191*2*. CONVOCATORIA DE *Junio*

**Inscripción de matrícula núm.** ______

D. *Justo Monteserín González*,

...tural de *Sevilla* provincia de *íd.*

... *16* años de edad:

Queda matriculado en esta Escuela en las asignaturas que á continuación se expre...n, mediante el pago que determinan las disposiciones vigentes para las matrículas ...... oficiales en el papel correspondiente, cuya mitad superior se entrega al intere...ado.

| ASIGNATURAS | Número | Clase de la matrícula |
|---|---|---|
| [illegible] ada | *1* | *Ordinaria* |
| [illegible] historia | *2* | *del 1.er grupo del* |
| [illegible] | *3* | *grado elemen-* |
| Gramática castellana (1.er curso) | *4* | *tal* |
| Nociones de Pedagogía | *5* | |
| Trabajos manuales (1.er curso) | *6* | |
| Ejercicios corporales (1.er curso) | *7* | |
| Prácticas de enseñanza (1.er curso) | *8* | |
| *Dibujo* | *9* | |
| | | |
| | | |

Sevilla *14* de *Mayo* de 191*2*

El Secretario,

*M. Bontuera* [signature]

Lit. de Juan de los Heros.—Cuna... del Castillo, 19, Sevilla

CALIFICACION

de 191...

...cretaría,

# Escuela Normal Superior de Maestros de Sev…

## SECRETARÍA

ENSEÑANZA no OFICIAL

CURSO DE 1911 Á 1…

*Asignaturas, fecha y número de orden del examen y calificación obtenida en e…* *una por el alumno D.* Justo Monteserín González*, segú…* *de exámenes firmada por los Jueces del Tribunal* EN LOS EXÁMENES RESPECTIVOS

### EXÁMENES ORDINARIOS

| ASIGNATURAS | Fecha del examen | Número de orden | CALIFICACIÓN |
|---|---|---|---|
| Religión e Hist. Sagrada | 15-6 | 1 | Notable |
| Noc. de Geografía e Historia | 4-6 | 2 | Aprobado |
| Noc. de Aritmética y Geometría | 8-6 | 3 | Sobresaliente |
| Gramática castellana (1.er curso) | 4-6 | 4 | Notable |
| Nociones de Pedagogía | 16-6 | 5 | Aprobado |
| Trabajos manuales (1.er curso) | 14-6 | 6 | Aprobado |
| Ejercicios corporales (1.er curso) | 15-6 | 7 | Aprobado |
| Prácticas de enseñanza (1.er curso) | 13-6 | 8 | Aprobado |
| Dibujo | 15-6 | 9 | Aprobado |

Sevilla 30 de Junio de 1912

El Oficial de la Secretaría,

### EXÁMENES EXTRAORDINARIOS

| ASIGNATURAS | Fecha del examen | Número de orden |
|---|---|---|
| | | |

Sevilla ___ de ___

El Oficial de la S…

**4ª CLASE 25 PESETAS** *Parte inferior para unir al expediente.* A.0.427.037*

PAGOS AL ESTADO
25 PESETAS

Corresponde a los derechos de matrícula no oficial del primer curso elemental á favor de Justo Monteserín González

Recibí la parte superior. Sevilla 14 de Mayo de 1912

Justo Monteserín

PROVINCIAS

TIMBRE DEL ESTADO

PAGOS AL ESTADO

Presentó cédula personal clase 11ª ~~exp.~~ 175.319 expedida en Sevilla en 24 de Septiembre de 1913.

Sr. Comisario Director de la Escuela Normal Superior de Maestros de Sevilla.

Justo Monteseirín González natural de Sevilla provincia de ídem de 17 años de edad, con cédula personal de 11ª clase, que exhibe y retira a V. S. con el debido respeto expone: Que habiendo cursado como libre el primer curso del grado elemental para la carrera del Magisterio;

Ruego a V. S. me admita a la matrícula oficial del segundo curso.

Es gracia que espera merecer de V. S. cuya vida Dios guarde muchos años.

Sevilla 22 de Septiembre de 1913

Justo Monteseirín González

///

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SEVILLA

Escuela Normal Superior de Maestros de Sevilla

ENSEÑANZA OFICIAL

...SO DE 1913 A 1914 CONVOCATORIA DE Agosto

Inscripción de matrícula núm. ........

D. Justo Monteserín González

...ral de Sevilla provincia de Sevilla

...... años de edad:

...ueda matriculado en esta Escuela en las asignaturas que á continuación se expre... mediante el pago que determinan las disposiciones vigentes para las matrículas ...oficiales en el papel correspondiente, cuya mitad superior se entrega al intere...o.

| ASIGNATURAS | Número | Clase de la matrícula |
|---|---|---|
| Pedagogía y Tbjos manuales | 1 | Ordinaria |
| ...iencias físicas y naturales | 2 | del 2 elemen- |
| ...ne. de Agricultura | 3 | tal |
| ...ibujo | 4 | |
| ...aligrafía | 5 | |
| ...[illegible] y L.on Escolar | 6 | |
| ...fía e Hª de España | 7 | |
| ...ercicios corporales | 8 | |
| ...rácticas de enseñanza | 9 | |
| ...ramática Castellana | 10 | |

Sevilla 30 de Septiembre de 1913

El Secretario,

M. Contreras

**OBSERVACIONES**

# Escuela Normal Superior de Maestros de Sev…

SECRETARÍA

ENSEÑANZA — OFICIAL

CURSO DE 1919 Á 1…

*Asignaturas, fecha y número de orden del examen y calificación obtenida en e… una por el alumno D.* Justo Monteserín *, segú… de exámenes firmada por los Jueces del Tribunal* EN LOS EXÁMENES RESPECTIVOS

## EXÁMENES ORDINARIOS

| | | | |
|---|---|---|---|
| Pedagogía y tt.os manuales | 29-5 | 1 | Sobresaliente |
| Ciencias físicas y naturales | 20-5 | 2 | Sobresaliente |
| Nres de agricultura | 20-5 | 3 | Sobresaliente |
| Dibujo | 23-5 | 4 | aprobado |
| Caligrafía | 26-5 | 5 | aprobado |
| Lcho. Usual y Lª Escolar | 25-5 | 6 | Notable |
| Gfía e Hª de España | 22-5 | | Notable |
| Ejercicios corporales | 20-5 | | Notable |
| Prácticas de enseñanza | 20-5 | | Sobresaliente |
| Gramática Castellana | 20-5 | | Sobresaliente |

Sevilla 30 de Mayo de 1914

El Oficial de la Secretaría,

[signature]

## EXÁMENES EXTRAORDINARIOS

ASIGNAT…

Lit. de José de los Heros, Cánovas del Castillo, 19.—Sevilla.

6ª CLASE 10 PESETAS    *Parte inferior para unir al expediente.*    A.0.939.598 ★

PAGOS AL ESTADO 10 PESETAS

Corresponde a los derechos de la matrícula oficial de las asignaturas del 2º curso del grado elemental a favor de Justo Montesirín González

Recibí la parte superior    Sevilla 24 de Septiembre de 1913

Justo Montesirín González

PROVINCIAS

TIMBRE DEL ... PAGOS AL ESTADO

8ª CLASE 2 PESETAS    *Parte inferior para unir al expediente.*

A.1.312,997*

PAGOS AL ESTADO 2 PESETAS

Corresponde a los derechos de la matrícula oficial de las asignaturas del 2º curso [illegible] del grado elemental a favor de Justo Montesirín González

Recibí la parte superior. Sevilla 24 de Septiembre de 1913

Justo Montesirín González

PROVINCIAS

TIMBRE DEL ESTADO

PAGOS AL ESTADO

10ª CLASE 50 CENTIMOS *Parte inferior para unir al expediente.*

A.0.704.212*

Corresponde a los derechos de la matrícula oficial de las asignaturas del 2º curso del grado elemental a favor de Justo Monteseirín González.

PAGOS AL ESTADO 50 C. DE PESETA

Recibí la parte superior

Sevilla 24 de Septiembre de 1913

Justo Monteseirín González

PROVINCIAS

PAGOS AL

TIMBRE

8ª CLASE 2 PESETAS — *Parte inferior para unir al expediente.*

PAGOS AL ESTADO 2 PESETAS

A.1.436.480*

Corresponde á los derechos de matrícula oficial del 2º plazo de las asignaturas del 2º curso del grado elemental a favor del alumno Justo Montesirín González

Sevilla 7 Mayo 1914

Recibí la parte superior

Justo Montesirín

PROVINCIAS

PAGOS

TIMBRE

**10ª CLASE 50 CENTIMOS** *Parte inferior para unir al expediente.*

A.0.752.770★

PAGOS AL ESTADO
50 C. DE PESETA

Corresponde á los derechos del 2º plazo de matrícula oficial de las asignaturas del 2º curso del grado elemental a favor del alumno Justo Montesirín González

Sevilla 7 de Mayo de 1914

Recibí la parte superior
Justo Montesirín

PROVINCIAS

TIMBRE

PAGOS AL

CLASE

6ª CLASE 10 PESETAS

*Parte inferior para unir al expediente.*

PAGOS AL ESTADO

10 PESETAS

Corresponde a los derechos del 2.º plazo de matrícula oficial de las asignaturas del 2.º curso del grado elemental á favor del alumno Justo Montesirín Gonzalez

A.0.994.498 *

Sevilla 7 de Mayo de 1914

Recibí la parte superior

Justo Monte[illegible]

PROVINCIAS

PAGOS AL ESTADO

TIMBRE

7ª CLASE 5 PESETAS    *Parte inferior para unir al expediente.*

PAGOS AL ESTADO
5 PESETAS

Corresponde a los derechos de exámenes de las asignaturas del 2º curso de grado elemental a favor del alumno Justo Montesirín González.

A.1.081,769*

Sevilla 7 de Mayo de 1914

Recibí la parte superior
Justo Montesirín

PROVINCIAS

PAGOS AL ESTADO

TIMBRE DEL ESTADO

Presento cedula personal nº 59699 expedida en Sevilla el 25 Agosto 1914 de 11ª clase

C.8.247,793 *

Ilmo Sr.

El que suscribe, Justo Monteseirín Gonzalez natural de Sevilla, alumno del segundo año elemental en la Escuela Normal de esta Ciudad á V.S. con el debido respeto expone; Que habiendo sido examinado en todas las asignaturas del susodicho año segundo elemental y obtenido aprobación en todas ellas, con la nota de Sobresaliente en seis de las mismas; siendo por otra parte su familia de condición humilde, y para mejor facilitar el costeamiento de su hermano llamado Angel que estudia así mismo la carrera del magisterio

SUPLICA á V.S. se digne concederle matrícula de honor en el año primero superior que Dios m. empezará á estudiar en el próximo Octubre.

GRACIA que el exponente espera obtener de la reconocida bondad de V.S. cuya vida guē Dios ms. as.

Sevilla 5 de Septiembre 1914 de 1914

Justo Monteseirín González

Ilmo Sr. Comisario Director de la Escuela Normal de Maestros de esta Provincia.

Ja

915

ion

o

io-

l-

are

ue

z-

te

'915

## DISTRITO UNIVERSITARIO DE SEVILLA

# Escuela Normal Superior de Maestros de Sevilla

ENSEÑANZA ~~——~~ OFICIAL

...RSO DE 1914 A 1915 CONVOCATORIA DE ..........

**Inscripción de matrícula núm.** ..........

D. Justo Monteseirín Gonzáles

...ural de Sevilla provincia de Sevilla

19 años de edad:

Queda matriculado en esta Escuela en las asignaturas que á continuación se expre..., mediante el pago que determinan las disposiciones vigentes para las matrículas ... oficiales en el papel correspondiente, cuya mitad superior se entrega al intere...o.

| ASIGNATURAS | Número | Clase de la matrícula |
|---|---|---|
| ...ramática castellana | 1 | Ordinaria |
| ...eligión y Moral | 2 | del 3.er cur- |
| ...rancés (1.º) | 3 | so. |
| ...úsica (1.º) | 4 | |
| ...ist.ª de la Edad Moderna | 5 | Matrícula |
| ...eligión y Moral | 6 | de honor. |
| ...ritm.ª y Geometría | 7 | |
| ...lgebra | 8 | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

Sevilla 5 de Septiembre de 1914.

El Secretario,

[signature]

Lib. de José de los Ileros.—Cánovas del Castillo, 19, Sevilla

CALIFICACION

de 191...

de la Secretaría,

# Escuela Normal Superior de Maestros de Sevilla

## SECRETARÍA

ENSEÑANZA — OFICIAL        CURSO DE 1914 Á 1915

*Asignaturas, fecha y número de orden del examen y calificación obtenida en el de cada una por el alumno D.* Justo Monteseirín González, *según el acta de exámenes firmada por los Jueces del Tribunal* EN LOS EXÁMENES RESPECTIVOS.

### EXÁMENES ORDINARIOS

| ASIGNATURAS | Fecha del examen | Número de orden | CALIFICACIÓN |
|---|---|---|---|
| Gramática castellana 2º | 21-5 | 1 | Sobresaliente |
| Religión y Moral | 22-5 | 2 | Sobresaliente |
| Francés - 1º | 21-5 | 3 | Aprobado |
| Música - 1º | 21-5 | 4 | Sobresaliente |
| Histª de la Edad Moderna | 28-5 | 5 | Sobresaliente |
| Aritmética y Geometría | 25-5 | 6 | Sobresaliente |
| Algebra | 25-5 | 7 | Sobresaliente |
| Geografía Universal | 27-5 | 8 | Sobresaliente |

Sevilla ...... de .................. de 191....

El Oficial de la Secretaría,

### EXÁMENES EXTRAORDINARIOS

| ASIGNATURAS | Fecha del examen | Número de orden |
|---|---|---|
| | | |

Sevilla ...... de ......

El Oficial

4ª CLASE 25 PESETAS Parte inferior para unir al expediente.

Este pliego de papel corresponde a los dere- A.0.699,238 ★
chos de matrícula de las asignaturas del 3.er curso de la carrera de Maestro de 1.ª enseñanza que debió abonar el interesado en 5 de Septiembre de 1914 y no lo efectuó por entender la Secretaría en aquella fecha que tenía derecho a Matrícula de honor; resultando haber padecido un error que ahora se subsana.

Sevilla 30 de Septiembre de 1915
El Secretario

Recibí la parte superior
El alumno
Justo Menéndez Sirún González

PROVINCIAS

PAGOS AL

TIMBRE DEL

7ª CLASE 5 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

PAGOS AL ESTADO 5 PESETAS

Éste pliego de papel corresponde a los derechos de examen de las asignaturas del 3er curso de la carrera de Maestro de 1ª enseñanza que debió abonar el interesado en 5 de sepbre de 1914 y no lo efectuó por entender la Secretaría en aquella fecha que tenía derecho a Matrícula de honor, resultando haber padecido un error que ahora se subsana.

A.1.234.138 ★

Sevilla 30 de sepbre de 1915

El Secretario.

Recibí la parte superior.

El alumno,

Justo Montesirin González

PROVINCIAS

TIMBRE PAGOS

23/9/915

Céda personal de 11ª clase, nº 104711, expeda en Sevilla el 25 Agto 1915

Ilmo Sr. Director de la Escuela Normal de Maestros de Sevilla.

Justo Monteseirín González natural de Sevilla provincia de idem de 19 años de edad con cédula personal que exhibe y retira a V.S. con el debido respeto expone:

Que habiendo cursado como alumno oficial las asignaturas correspondientes al tercer curso de la carrera y obtenido en ellas el número de Sobresalientes que exige la ley para aspirar a la Matrícula de Honor

...plica a V.S. se digne admitir esta instancia para poder cursar como alumno oficial las asignaturas correspondientes al cuarto año.

Es gracia que espera merecer de V.S. cuya vida Dios gde ms. as.

Sevilla 23 de Septiembre de 1915

Justo Monteseirín

## DISTRITO UNIVERSITARIO DE SEVILLA

## Escuela Normal Superior de Maestros de Sevilla

ENSEÑANZA —— OFICIAL

CURSO DE 1915 Á 1916 CONVOCATORIA DE ..........

**Inscripción de matrícula núm.** ..........

D. Justo Montesirín González

*natural de* Sevilla *provincia de* Sevilla

*de* 19 *años de edad:*

Queda matriculado en esta Escuela en las asignaturas que á continuación se expresan, mediante el pago que determinan las disposiciones vigentes para las matrículas —— oficiales en el papel correspondiente, cuya mitad superior se entrega al interesado.

| ASIGNATURAS | Número | Clase de la matrícula |
|---|---|---|
| Elementos de Literatura española | 1 | Ordinaria |
| Ampliacⁿ de Geogª de España | 2 | del 4º curso |
| Historia Contemporánea | 3 | Le correspon |
| Física | 4 | de Matrícu |
| Historia natural | 5 | la de honor |
| Química | 6 | como compren |
| Fisiología e Higiene | 7 | dido en la dis- |
| Francés (2º) | 8 | posición 2ª de |
| Música (2º) | 9 | la R.O. de 28 |
| Historia de la Pedagogía | 10 | de Agosto de |
| | | 1903. |
| | | |

Sevilla 23 de Septiembre de 1915.

El Secretario,

Montserrat

Lit. de Jefe de los Heros.—Cánovas del Castillo, 19, Sevilla

CALIFICACIÓN

de 191

la Secretaría.

# Escuela Normal Superior de Maestros de Sevilla

## SECRETARÍA

ENSEÑANZA — OFICIAL CURSO DE 1915 Á 1916

*Asignaturas, fecha y número de orden del examen y calificación obtenida en el de cada una por el alumno D.* Justo Monteseirín González *según el acta de exámenes firmada por los Jueces del Tribunal* EN LOS EXÁMENES RESPECTIVOS.

## EXÁMENES ORDINARIOS

| ASIGNATURAS | Fecha del examen | Número de orden | CALIFICACIÓN |
|---|---|---|---|
| Elementos de Literatura espª | 20-5 | 1 | Sobresaliente |
| Ampⁿ de Geogª de España | 20-5 | 2 | Sobresaliente |
| Histª contemporánea | 25-5 | 3 | Notable |
| Física | | 4 | Desaprobado |
| Histª natural | | 5 | id |
| Química | 27-5 | 6 | Notable |
| Fisiología e Higiene | 24-5 | 7 | Sobresaliente |
| Francés (2º) | 29-5 | 8 | Sobresaliente |
| Música (2º) | 23-5 | 9 | Sobresaliente |
| Histª de la Pedagogía | 23-5 | 10 | Notable |

Sevilla 30 de Mayo de 1916

El Oficial de la Secretaría,

Miguel Cantero Suárez

## EXÁMENES EXTRAORDINARIOS

| ASIGNATURAS | Fecha del examen | Número de orden |
|---|---|---|
| | | |

Sevilla ...... de ......

El Oficial d

# Escuela Normal Superior de Maestros
## DE SEVILLA

## Expediente

de revalida Elemental Maestro de primera enseñanza, correspondiente al alumno de este Centro. D. Justo Monteserin Gonzalez natural de Sevilla provincia de id que nació el dia 14 de Noviembre de 1905

J. Heros, Cánovas del Castillo 19.

Sr. Comisario Director de la Escuela Normal Superior de maestros de Sevilla.

Pase a la Secretaría a sus efectos
Sevilla 16 Junio 1914
El Cº Director
M. Portillo

Justo Montesirín González natural de Sevilla provincia de ídem de 16 años de edad con cédula personal que presenta y retira a V.S. con el debido respeto expone:
Que teniendo aprobadas todas las asignaturas que previenen las disposiciones vigentes en la última convocatoria del pasado mes de Abril correspondiente al grado elemental y deseando revalidarse de dicho grado:

Suplica a V.S. le sea admitida la presente matrícula previo el pago de los derechos correspondientes;

Admisible
El Secretario accidental
J. Rubio

Gracia que espera merecer de V.S. cuya vida guarde Dios ms. as.

Sevilla 16 de Junio de 1914

Justo Montesirín

Esta sección se remitirá al Iltmo Sr Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes para la expedición del Título

# DISTRITO UNIVERSITARIO DE SEVILLA

## ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTROS DE ..........

CURSO DE 191..... Á 191..... FOLIO .......... NÚM. ..........

## REVÁLIDA DE MAESTRO DE PRIMERA ENSEÑANZA ..........

**Por cuanto D.** .......... natural de .......... provincia de .......... de .......... años de edad, tiene acreditado en este Establecimieto de mi cargo haber hecho los estudios y verificado los ejercicios académicos que señalan las disposiciones vigentes para obtener el **Título de Maestro** .......... según consta en la certificación de la Secretaría que va á la vuelta, habiendo satisfecho además los derechos correspondientes para la expedición del Título.

El Director que suscribe ruega

**Al Iltmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes**

se digne mandar expedir el **Título de MAESTRO DE PRIMERA ENSEÑANZA** .......... á favor de D. ..........

.......... de .......... de 191.....

El Director,

# MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

## SUBSECRETARÍA

Expídase el Título que solicita el Sr. Director de la Escuela Normal Superior de Maestros á favor de D. ..........

.......... de .......... de 191.....

El Subsecretario,

Por orden del Iltmo. Sr. Subsecretario se remite con esta fecha al Sr. Director de la Escuela Normal Superior el Título de MAESTRO DE PRIMERA ENSEÑANZA .......... á que se refiere esta Inscripción, firmado por ..........

el día .......... de .......... de 191.....

.......... de .......... de 191.....

El Oficial,

EXPEDIENTE DE REVÁLIDA DE MAESTRO

SELLO DEL ESTADO
DE
DOS PESETAS

## Extracto del expediente académico de D. ______

______ natural de ______

provincia de ______ de ______ años de edad.

Verificó el examen de ingreso con la calificación de ______ el día ______ de ______ de 191___

Tiene además probados los estudios del Magisterio que á continuación se expresan:

| ASIGNATURAS DEL MAGISTERIO | Matriculado en el curso de | En la Escuela Normal de | Se examinó en | CALIFICACION EN LOS EXÁMENES | | Premios | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Ordinarios | Extraordinarios | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| ASIGNATURAS REPETIDAS | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

______ de ______ de 191___

El Secretario, El Oficial,

## Aprobación del ejercicio de examen de Reválida de Maestro de 1.ª enseñanza ______

Verificado el último ejercicio de examen de reválida el día ______ de ______ de 191___ ante los Jueces que firman el acta que se acompaña y la hoja del expediente personal del interesado, ha obtenido la calificación definitiva de ______

El Oficial,

CERTIFICO la exactitud de estos datos, conforme con los documentos que obran en la Secretaría de mi cargo.

______ de ______ de 191___

V.º B.º
El Director,

El Secretario,

EXPEDIENTE DE REVÁLIDA DE MAESTRO

6ª CLASE 10 PESETAS  *Parte inferior para unir al expediente.*

PAGOS AL ESTADO 10 PESETAS

Corresponde a los derechos de reválida +1.030.613*
de Maestro de primera enseñanza elemental a favor
del alumno Justo Monteseirín González

Sevilla 16 de Junio de 1914

Recibí la parte superior

Justo Monteseirín González

PROVINCIAS

PAGOS AL

TIMBRE DEL

38

NORMAL SUPERIOR DE MAESTROS DE SEVILLA

Ejercicio escrito para reválida de maestro elemental.

Temas sacados a la suerte números 8, 14, 31 y 46

Contestación a los temas 14 y 31

Tema 14. - Oraciones gramaticales. Distintas clases de oraciones exponiendo ejemplos de las mismas.

Oraciones gramaticales. - Entendemos por oración hablando en sentido lógico la expresión de un juicio; este juicio puede ser expresado por palabras o por signos escritos; en el primer caso la oración se llama oral y en el segundo la oración es escrita. - En toda oración hay tres elementos indispensables que son: el sujeto, el verbo y el término de la oración; el sujeto es el que ejecuta la acción del verbo y puede ser un substantivo, un pronombre y en general toda palabra substantivada porque hay casos en que el sujeto de una oración es otra oración.

Distintas clases de oraciones exponiendo ejemplos de las mismas. - En realidad hay tantas clases de oraciones como clases de verbos hay pero la mayor parte de los gramáticos las dividen primeramente en activas o transitivas y neutras o intransitivas. La primera es aquella cuya acción recae directamente sobre una persona o cosa. - En estas clases de oraciones el sujeto está en nominativo el verbo en la voz activa concertando con él en número y persona y el término de la acción está en acusativo. Ejemplo. Cristóbal Colón descubrió

(hoja 2ª)

las Américas. En esta oración el sujeto es Cristóbal Coló[n]
porque es el que ejecuta la acción del verbo descubrir el verbo
activo es descubrir porque el que descubre algo descubre y por últim[o]
el término de la oración son las Américas porque son las
cosas descubiertas por Colón. Digno es mencionar aquí otra clase
de oraciones que son las pasivas por tener gran relación con las
activas porque pueden convertirse estas en pasivas y las pasivas en activ[as]
Las oraciones activas se convierten en pasiva poniendo el términ[o]
de la acción en nominativo, el verbo en la voz pasiva conc[or]
dando con él y el término sujeto de la acción en ablativo con las p[re]
posiciones de ó por. Por ejemplo en el ejemplo anterior Colón descu[brió]
las Américas vuelta por pasiva será: Las Américas fueron de[scubier]
tas por Colón.
La otra clase de oraciones son las intransitivas. Estas orac[iones]
son aquellas cuya acción no recae sobre ninguna perso[na]
o cosa. Por ejemplo Juan duerme; como vemos en esta oració[n la]
acción del verbo dormir no recae sobre ninguna persona o co[sa]
Después se clasifican las oraciones en substantivas, de relati[vo,]
de infinitivo, de gerundio, reflexivas, recíprocas impersonales.
(Todas las oraciones anteriormente citadas pueden encontr[ar]
se en la practica con algunos de los elementos anteriormente [nom]
brados o sea con el sujeto, el verbo o el término de la acc[ión]
suprimido por una figura de construcción llamada el[ipsis]
Por ejemplo en la oración Yo estudio la lección puede suprimi[rse]
el sujeto yo y decir. Estudio la lección etc. Además las or[aciones]
pueden ser primeras y segundas. Las primeras constan de los
términos indispensables es decir de sujeto, verbo y término de [la]
acción por ejemplo: La virtud es laudable; las segundas s[on las]
que constan de sujeto y verbo por ejemplo Juan estudia.)
Las oraciones substantivas son aquellas que tienen un verbo [subs]
tantivo por ejemplo Calderón fué sacerdote. Estas pueden ser ta[mbién]
primeras y segundas. De las primeras ponemos por ejemplo la
anteriormente y de las segundas: Yo soy. Estas oraciones no pu[eden]
ser vueltas por pasiva. Hay que tener en cuenta que solo el verbo ...
Las oraciones de relativo con las que tienen un pronombre relativo. Estas or[aciones]
constan en realidad de dos oraciones siendo el ... sujeto de la p[rimera]
el mismo de la segunda. A la primera oración se le llama

pal y a la segunda, oración subordinada: el verbo de la prime-
ra se llama determinante y el de la segunda determinado.
Ejemplo: Colón, que descubrió la Américas, murió olvidado.
En esta oración el sujeto de la principal que es Colón, lo es también
de la subordinada. — La oración principal es Colón murió olvidado,
y la subordinada (Colón) descubrió las Américas. Estas se pue-
den volver por pasiva de la misma manera que las oraciones tran-
sitivas. Esta oración vuelta por pasiva sería: Las Américas fueron
descubiertas por Colón, que murió olvidado. El relativo debe de ir en
estas oraciones inmediatamente detrás de su antecedente: por último
estas oraciones constan de los siguientes términos: Sujeto de las dos ora-
ciones, pronombre relativo, verbo determinante, id del término de la
acción de la subordinada, verbo determinado y su término de
la acción.
Las oraciones de infinitivo también constan de dos ~~oraciones~~ verbos con
un mismo sujeto. Por ejemplo. Juan pretendió estudiar la lección.
El primer verbo se llama determinante y el segundo determinado
que es el que está en infinitivo y el término de la acción está en
acusativo. Estas oraciones pueden ser también primeras y segundas.
Primeras las que constan de sujeto, verbo determinante concertando
con él, verbo determinado y término de la acción y las segun-
das las que carecen de este último término.
Las oraciones de gerundio son aquellas que tienen un verbo en
este modo. Constan como las anteriores de dos verbos de las cuales uno
está en gerundio por ejemplo: En comiendo, saldremos de paseo.
Estas oraciones pueden cambiarse por subjuntivo pues en vez de decir
en comiendo) podemos decir: cuando comamos etc. Estas oracio-
nes expresan siempre condición.
Las oraciones de verbo reflexivo son aquellas cuya acción recae sobre
el mismo sujeto que la ejecuta por ejemplo: Yo me peino, tu te
alabas. — Estas oraciones no pueden ser vueltas por pasiva pues no
puede ponerse el término de la acción que es el acusativo en
en nominativo porque resultaría muy ridículo decir, Yo soy peina-
do por mí.
Las oraciones de verbo recíproco son aquellas cuya acción recae
sobre los dos o mas sujetos que la ejecutan por ejemplo: Ellos se tutean
nosotros nos entendemos. Estas oraciones no pueden ser vueltas

Las oraciones impersonales son aquellas
que carecen de sujeto expreso como llevo mencionado.
En general el número de oraciones es grandísimo pues como son tan
Los [illegible] que hay en castellano no es posible enumerar las distintas
de oraciones que hay en nuestra lengua.

## Contestación al tema 31.

Tema 31.- Primeros pobladores de España. - Colonias griegas y f
Invasión cartaginesa en España. - Sitio y destrucción de Sagun

Primeros pobladores de España. - Muchos historiadores extranj
dan a nuestra península una antigüedad remotísima enlaz
[illegible] con la edades bíblicas. Según dichos historiadores
primeros pobladores de España fueron Túbal y Tarsis nie
Noé, también hay una tradición acerca de la estancia en
patria del dios Hércules a quien se le atribuye la comunic
Atlántico y Mediterráneo por haber separado el istmo que un
unía; pero estos no dejan de ser fábulas y cuentos que son de
[illegible] de los historiadores por quiméricas y extravagante.
Colonias griegas y fenicias.- Después, los primeros que se estable
en España fueron los fenicios que después de haber recorri
da la costa del Mediterráneo se establecieron en nuestra penín
para vender las preciadas manufacturas de Tiro y Sidón prin
ciudades de la ~~península~~ Fenicia. Los fenicios ejercieron grande
en el ánimo del país pues le enseñó a construir bajeles, algun
[illegible]as agrícolas y el arte de leer y escribir. Los fenicios fundaron
[illegible]as colonias entre las que se encuentran Córduba (hoy Córdoba)
[illegible] (hoy Sevilla) Gadir (hoy Cádiz) y Málaca (hoy Málaga)
último cambiaron el nombre de Iberia que entonces tenía Esp
[illegible] de Hesperia que luego fue sustituido por su nombre actual
Cuando aún estaban los fenicios en España arribaron a
los griegos que establecieron relaciones puramente comerciales
los fenicios. Aquellos fundaron las colonias siguientes [illegible]
[illegible]) [illegible] (hoy Ampurias) Zante (después Sagunto.
(de la 1ª pregunta) Los primeros pobladores de España fueron tamb
iberos y los celtas, resultando de la fusión de estos dos pueblo la ra
bera.)

ESCUELA SUPERIOR DE MAESTROS SEVILLA

(Continuación de la contestación al tema 31)

Invasión cartaginesa. Los Cartagineses vinieron a Espa-
ña llamados por los fenicios para que los auxiliaran,
pero bien pronto se trocaron en enemigos suyos
arrojándolos de todas sus colonias pues el caracter de los
cartagineses era como ha dicho un notable escritor
"entrar vendiendo por salir mandando".
Rotas ya las hostilidades los cartagineses al mando
de Amilcar Barca conquistaron desde la Bética
hasta cerca de la orilla del R. Bidasoa
Amilcar Barca despues se acostumbró a la vida
sedentaria y las costumbres romanas, y perdió el amor
del pueblo, siendo asesinado.
Le sucedio Asdrúbal y entonces las colonias griegas esta-
blecidas en España pidieron auxilio a Roma la
cual las declaró su aliada y poniendo por límite
a Asdrúbal la orilla del Ebro por lo cual tuvo
que firmar un tratado en tal sentido muriendo
despues a manos de un celtíbero vengador del
[illegible] Tago a quien Asdrúbal había hecho crucifi-
car.
Entonces el Senado ~~Romano~~ Cartagines eligió para general de
las tropas al joven Aníbal el cual había jurado cuando
pequeño odio eterno a Roma. Aníbal era la personifica-
ción implacable del odio de Cartago y Roma y de la in-
compatibilidad histórica de estos paises criado en
el campamento, sus juegos fueron los ejercicios mi-
litares y bajo las alas de su espiritu albergó el ge-
nio de las batallas.
Aníbal antes de esperar que los romanos viniesen a Espa-
ña buscó un pretexto para romper las hostilidades,
atacando a una de sus aliadas. Esta fué Sagunto
que abandonada a su propia fuerza pues, Roma
sólo se limitó a enviar embajadores, y despues de ha-
ber resistido por mucho tiempo al ejército cartag-
ines, no dejó al vencedor mas que un hacinamiento [illegible]

(hoja 6ª)

to horrible de cadaveres y escombros pues lo que no destruyó [illegible] te, catapultas y demás máquinas de guerra, lo consiguió el [illegible] puesto a la ciudad por sus heróicos defensores. Ninguna otra nación fué a su encuentro pues la idea de patria era en aquellos tiempos tan circunscrita que no traspasaba los [illegible] de la ciudad natal. Despues en Roma ganó las Batallas de [illegible] Trebia, Trasimeno y Cannas.

Sevilla 19 de Junio de 1914.

Justo Montesirin González

Obtuvo la calificación de Sobresaliente
fecha ut supra.
El Secretario del Tribunal,
Rafael de la Maya

20-6-914

# Escuela Normal de Maestros de Sevilla

**Acta de examen de reválida para Maestro de primera enseñanza** Elemental

D. Justo Monteserín González natural de Sevilla provincia de id. que nació el día catorce de noviembre de mil ochocientos noventa y cinco habiendo hecho constar los estudios que expresa la adjunta hoja y sufrido en los días 19 y 20 de Junio de mil novecientos catorce los ejercicios necesarios para obtener el título de Maestro de primera enseñanza Elemental ante el Tribunal que suscribe, y en la forma que previenen las disposiciones vigentes, ha sido calificado con la nota de Sobresaliente en el ejercicio escrito, la de Sobresaliente en el oral, la de Sobresaliente en el práctico y la definitiva de Sobresaliente para Maestro de primera enseñanza Elemental.

Sevilla veinte de Junio de mil novecientos catorce.

**El Presidente,**
Genaro Calatayud

**El Vocal,**
Evaristo V. Pando

**El Secretario del Tribunal,**
Rafael Sales Mujar

José de los Heros, Cánovas del Castillo 19.–Sevilla

# Escuela Normal Superior de Maestros
## DE SEVILLA

# *Expediente*

*de* revalida para *Maestro de primera enseñanza, correspondiente al alumno de este Centro, D.* Justo Monteseirin Gonzalez *natural de* Sevilla *provincia de* Sevilla *que nació el dia* 14 *de* Noviembre *de* ~~191~~ 1895

J. Heros, Cánovas del Castillo 19.

1ª CLASE 1 PESETA
C. 0053406

Cedª personal de clase 11ª
nº 104711, expedida
en Sevª el 28 Agosto
de 1915.

Ilmo. S. Director de la Escuela Nor-
mal de Maestros de Sevilla.

Justo Montesinos Gonzalez natural
de Sevilla provincia de idem. de 20 años de
edad, con cédula personal que exhibe y retira,
a V.I. con el debido respeto expone:

Que habiendo aprobado todas las asig-
naturas correspondientes a los cuatro cursos de la
carrera del Magisterio y deseando tomar par-
te en los exámenes de Reválida para Maes-
tro de 1ª enseñanza.

Suplica a V.I. se digne admitirle esta instancia
y poder efectuar los antedichos exámenes.

Es gracia que espera merecer de la
reconocida bondad de V.I. cuya vida D.
guarde muchos años.

Sevilla 20 de Junio de 1916

Justo Montesinos Gonzalez

6ª CLASE 10 PESETAS Parte inferior para unir al expediente. A1.276.866 ★

PAGOS AL ESTADO 10 PESETAS

Corresponde a los derechos de ~~matrícula~~ examen de Reválida de Maestro de 1ª Enseñanza a favor del alumno Justo Monteseirín González

Sevilla 20 de Junio de 1916

Recibí la parte superior

Justo Monteseirín González

PROVINCIAS

TIMBRE PAGOS

Exámenes de Reválida para Maestro de 1ª Enseñanza.

Tema 16

Los sentidos: descripción del aparato visual. Fenómenos de la visión. Defectos del ojo para la acomodación visual. Aparato y fenómeno de la audición: su descripción.

Tema 57

Qué es sintaxis: distinción entre la sintaxis regular y la figurada. Figuras de sintaxis: su clasificación y definición de Hipérbaton, Elipsis, Pleonasmo, Silepsis y Traslación.

Contestación al Tema 16

Los sentidos. Es la sensibilidad una de las facultades anímicas del hombre mediante la cual éste, puesto en relación con el mundo externo, lo percibe y conoce por las impresiones que de él recibe. Los sentidos son los encargados de servir de intermediario entre el alma y el mundo corpóreo. Cuando recibimos una impresión en cualquiera de nuestros sentidos, es transmitida inmediatamente por los nervios específicos al cerebro donde se transforma en sensación, agradable o desagradable según el fenómeno que la haya producido.

Los sentidos corporales son cinco: vista, oído, olfato, gusto y tacto.

Descripción del aparato visual. Por el órgano de la vista recibimos las impresiones de color, distancia, magnitud, estado de movimiento o de reposo de los cuerpos y otras propiedades de los mismos.

El órgano de la visión es doble y está formado

por el ojo, el cual consta del globo ocular y de los órganos protectores.

El globo ocular. El globo ocular está alojado en la órbita y envuelto por una membrana blanca fibrosa y opaca llamada esclerótica; ésta presenta dos aberturas u orificios, uno pequeño en la parte posterior y otro circular en la parte anterior donde ajusta la córnea que es convexa. Tanto la esclerótica en su parte anterior como la córnea están revestidas de una membrana mucosa, la conjuntiva que es continuación de la interna de los párpados.(1)

La parte interna de la esclerótica está forrada por la coroides, red vascular que al unirse con el iris forma ~~a pocos~~ repliegues denominados procesos ciliares que también contienen el pigmento.

La cara interior de la coroides está tapizada por la retina, membrana semi transparente. La retina no es más que la expansión del nervio óptico y por lo tanto la parte del ojo más sensible a la luz. Está formada por varias capas de las cuales la más sensible es la llamada membrana de Jacob, constituida por unos cilindritos llamados bastoncitos y otros llamados conos; los bastoncitos contienen en su interior un líquido rojizo denominado púrpura retiniana, muy sensible a la luz, con la cual blanquea regenerándose otra vez en la oscuridad.

Antes de expansionarse el nervio óptico y en el punto de su entrada se encuentra la papila óptica ~~complt~~ completamente insensible a la luz por lo que se la denomina punctum caecum (punto ciego).

---

(1) La esclerótica forma detrás de la córnea un tabique [illegible] llamado iris, el cual presenta en su centro un orificio: la pupila.

A muy pequeña distancia y detrás del iris se encuentra el cristalino, lente biconvexa, con la curvatura posterior mayor que la anterior. Está contenido en la cápsula del cristalino y es uno de los mejores medios refringentes de la luz en el aparato visual.

El espacio comprendido entre la córnea y el iris se le llama cámara anterior y al comprendido entre el iris y el cristalino, cámara posterior. Estas dos cámaras están ocupadas por el humor acuoso y la parte restante del globo ocular por el vítreo, líquido transparente de la consistencia de la clara de huevo y que está contenido en la cápsula hialoidea que es también transparente.

Órganos protectores del globo ocular. Los órganos protectores del globo ocular son: la órbita que lo contiene, los músculos que lo mueven, los párpados, las pestañas, las cejas y el aparato lacrimal.

La órbita es una cavidad de figura casi cónica formada por varios huesos de la cara y el cráneo; presenta en su interior un orificio por donde penetra el nervio óptico.

Los músculos que mueven el globo ocular son seis: cuatro rectos y dos oblicuos. Los rectos lo mueven de arriba abajo y a los lados y los oblicuos alrededor del nervio óptico.

Los párpados son dos pequeñas masas carnosas movibles situadas, una en la parte superior del globo ocular y otra en la inferior. Su objeto es modificar la acción directa de la luz e impedir la entrada en el ojo de substancias extrañas.

Los párpados están formados por dos fibro-cartílagos denominados tarsos dentro de los cuales están las glándulas arracimadas de Meibomio que contienen un líquido que cuando se solidifica

forma la lágrima.

Las pestañas son unos pelos rígidos y contos situados en el borde de cada párpado y que están destinados como aquellos a impedir la entrada de substancias extrañas en el ojo y (impedir) estorbar la acción directa de la luz sobre aquel.

Igual objeto tienen las cejas que son unas eminencias arqueadas pobladas de pelos rígidos y cortos también y situadas en la cresta del frontal.

El aparato lagrimal segrega la lágrima, líquido incoloro, inodoro, de sabor salado y que contiene un 99 por ciento de agua. Está formado por las glándulas lagrimales, los puntos lagrimales, el conducto lagrimal, el saco del mismo nombre y el conducto nasal.

Las glándulas lagrimales están situadas en la parte exterior y superior del párpado. Los puntos lagrimales son dos orificios situados en los bordes de los mismos párpados y cerca de su ángulo interno. El conducto lagrimal lleva a la lágrima desde los puntos lagrimales al saco y el nasal desde este sitio hasta las fosas nasales.

Cuando se segrega la lágrima y extendida por el ojo merced a los movimientos de los músculos orbiculares, es absorbida por los puntos lagrimales siguiendo después el camino que ya hemos explicando

<u>Fenómeno de la visión</u>. La luz se propaga siempre en línea recta por medios que se llaman transparentes, translucientes y opacos según dejan pasar mucha, poca o nada de luz.

Cuando al herir un rayo luminoso un cuerpo es rechazado por este, se dice que ha sido

## Contestación al tema 16 (Continuación)

do reflexión; si le penetra pero se aparta de la
dirección que traía entonces ha habido refracción.
Al atravesar un rayo luminoso de un medio
menos denso a otro mayor (como sucede cuando en-
tra del aire al ojo) se aparta acercándose a la
normal, es decir, a la perpendicular trazada en
el punto de incidencia del rayo llamado *inci-
dente* en el refractado.

Los medios refringentes de la luz en el globo ocu-
lar son los siguientes: la ligera capa de lágrimas
que envuelve la córnea, la córnea, el iris, el humor acuoso,
el cristalino y el humor vítreo.

La marcha del rayo luminoso a través de
los medios refringentes del ojo es como sigue:
Todos los cuerpos puestos al alcance de nuestra
vista despiden rayos luminosos, pero de estos no p-
enetran en el ojo nada más que los que atravie-
san la córnea pues los demás son reflejados por
la esclerótica. Al atravesar la córnea sigue por
el iris, en donde hay también reflexión al ent-
rar siguiendo los rayos que pueden por la pu-
pila, en ~~esta~~ el iris y en el humor acuoso sufre
una mínima refracción para continuar por el
cristalino donde experimentan la mayor de todas;
después del cristalino se refracta en el humor
vítreo para pintar la imagen invertida en la
retina; ya en la retina se encuentra el nervio
óptico que transmite la impresión al cerebro y lo
transforma en sensación.

Defectos del ojo para la acomodación visual.

Cuando el ojo funciona normalmente se lla-
ma *emétrope*. Cuando el poder refringente de

los medios del ojo es tan intenso que hace converger los rayos luminosos para pintar la imagen antes de la retina, el ojo se llama <u>miope</u> y el defecto <u>miopía</u>. Si por el contrario es muy pobre el poder refringente y pintan la imagen detrás de la retina, el ojo se llama hipermétrope e hipermetropía el defecto. Si la hipermetropía proviene de la pérdida que la edad ha ocasionado en los medios del ojo el defecto se llama presbicia.

<u>Aparato</u> y <u>fenómenos</u> <u>de</u> <u>la</u> <u>audición</u>: <u>su</u> <u>descripción</u>

Por medio del sentido del oído experimentamos los sonidos, que son las impresiones que los cuerpos elásticos nos causan al vibrar o entrar en vibración. El aire es el encargado de ser el transmisor de los sonidos por lo cual estos ✗ no pueden producirse en el vacío.

El aparato de la audición también es doble y está situado en la parte lateral e inferior del cráneo alojado en su mayor parte en la porción petrosa del temporal. Se divide para su estudio en tres partes llamadas: oído ✗ externo, oído medio y oído interno.

El oído externo está formado por la oreja y el conducto auditivo externo. La oreja es una lámina fibro-cartilaginosa de forma irregular. Presenta varias elevaciones y depresiones que son: la <u>hélix</u>, borde externo; la <u>antehélix</u> más adentro, rodeando a la cavidad llamada concha, la cual separa dos depresiones llamadas <u>trago</u> la de delante y <u>antitrago</u> la de abajo. La parte carnosa colgante de la oreja recibe el nombre de lóbulo o pulpejo.

El conducto auditivo externo es un tubo de unos tres centímetros de longitud, ligeramente encorvado hacia arriba y que termina en la membrana

del tímpano. La trompa de Eustaquio pone en
comunicación esta cavidad con la faringe.

El oído medio es una cavidad limitada por
delante con la membrana del tímpano, la cual
presenta en su pared opuesta dos aberturas u
orificios denominados ventanas, superior u oval e
inferior o redonda.

Desde la ~~trompa~~ membrana del tímpano hasta la
ventana oval se extiende una cadena de hueseci-
llos llamados martillo, yunque, lenticular y estribo.

El martillo tiene apoyado el mango en la mem-
brana del tímpano y la cabeza sobre el (yunque) lenticu-
lar, este sobre) este sobre el lenticular y este sobre el
estribo que termina en la ventana oval.

El oído interno o laberinto está formado por el
vestíbulo, los conductos semicirculares y el caracol.

El vestíbulo es una cavidad ovalada, situa-
da entre los conductos semicirculares y el caracol.
Está formado por dos vesículas una redonda
llamada sáculo y otra redonda que es el utrícu-
lo.

Los conductos semicirculares son tres tubitos óseos
dos verticales y el otro horizontal colocados en me-
dio de los dos anteriores. Se comunican ~~entre sí~~
con el utrículo por medio de cinco orificios.

El caracol es una membrana en parte
ósea y en parte membranosa, está arrollado
en forma de espiral dando dos vueltas y
media. Está cortado por un tabique incompleto
que lo divide en dos rampas, la vestibular que
comunica con el utrículo del vestíbulo y la tim-
pánica y con la ventana redonda. Estas ram-
pas se comunican entre sí por un agujerito
llamado helicotrema.

La parte interior del globo ocular está ocupa

da por una substancia membranosa llamada laberinto membranoso que por no adherirse a los huesos deja un espacio cubierto de un líquido llamado linfa de Cotunnio. En las rampas del caracol existe también el órgano de Corti que es la parte más sensible a los sonidos.

<u>Fenómeno de la audición</u>: La oreja hace el oficio de colectora de los sonidos los cuales siguiendo por el conducto auditivo externo llegan a la membrana del tímpano.

Las vibraciones de la membrana del tímpano transmite por la cadena de huesecillos a la membrana de la ventana oval y por el aire de la caja del tambor a la redonda para pasar al oído interno.

Las impresiones que llegan a la ventana oval ~~[illegible]~~ pasan al vestíbulo y ~~otras~~ se dirigen unas al caracol y otras a los conductos semicirculares.

Las que han ido al ~~la ventana oval~~ caracol después de recorrerlo todo vuelven por la rampa timpánica. Ya en la rampa timpánica se pone en comunicación con el conducto auditivo interno y con el nervio acústico y transmite la impresión al cerebro.

Sevilla 26 de Junio de 1916

Justo Martinicón González.

Tema 57

Qué es sintaxis. Distinción entre la sintaxis regular y la figurada. Figuras de sintaxis: su clasificación y definición de los Hipérbaton, Elipsis, Pleonasmo, Silepsis y traslación.

Contestación

Recibe el nombre de (la) sintaxis aquella parte de la gramática que nos da reglas para poder colocar las palabras entre sí con orden y dependencia.

El gramático Benot ha sustituido la palabra sintaxis por la de ~~(arquitect)~~ arquitectura de la lengua o ciencia de la construcción porque en realidad, nos enseña a enlazar unas palabras con otras para edificar el edificio del pensamiento expresado por la elocución.

La palabra sintaxis proviene del verbo griego taxo que significa arreglar, mezclar, coordinar.

La sintaxis se divide en regular y figurada.

Es regular la sintaxis cuando en el período se sigue estrictamente todas las reglas de concordancia, régimen y construcción y ocupan cada palabra el lugar que le corresponde en la oración. El principal objeto de la sintaxis regular es la claridad, por lo cual pide que no le falte ni sobre de palabras en la proposición y que todas sean dependientes unas de otras y que ocupen cada una el lugar que le corresponde.

Así según el orden regular de las ideas el artículo deberá ir precediendo al substantivo o voz substantivada, el sujeto colocado ante el verbo, los atributos después del verbo etc.

La sintaxis figurada es aquella ~~(la figura de sin-~~
~~taxis)~~ mediante la cual se transtorna el
orden regular de las ideas para dar más
vigor y energia al concepto. Por ejemplo: En las
quiebras de las peñas y en lo hueco de los árbo-
les formaban sus repúblicas las discretas y soli-
citas abejas. Aqui observamos que en este pe-
riodo no están colocadas las palabras según
~~el orden~~ el orden gramatical. Para ello tendría-
mos que ponerla de la siguiente manera: Las
abejas discretas y solicitas formaban sus repúbli-
cas en las quiebras de las peñas y en lo hueco de
los árboles. (Cervantes)

Es natural que todo autor que prefiera dar
belleza a las ideas, energia a los concepto, armo-
[illegible] a las expresiones, tendrá que usar más
la sintaxis figurada que la [illegible], pues esta
es mas propia pero menos elegante.

Figuras de sintaxis. Se llaman figuras de sin-
taxis a ciertos modos de construir las proposicio-
nes y clausulas mediante el cual unas veces aña-
dimos palabras otras alteramos sus leyes gramá-
ticales y otras en fin las suprimimos.

Son cinco [illegible] figuras de sintaxis: Hiperbaton.
Elipsis, Pleonasmo, Silepsis y Traslación.

Se comete la figura de hiperbaton cuando se
invierte el orden natural de las palabras.

Esto se puede hacer de varios modos: 1º antepo-
niendo el verbo al sujeto como en este ejemplo
de Becquer: Volverán las oscuras golondrinas—
en tu balcón sus nidos a colgar. Para que no
hubiese hiperbaton tendria que construirse de
la siguiente manera: Las golondrinas oscuras
volverán a colgar sus nidos en tu balcon

2º Empezando la frase por una preposición o un

vocativo como en los siguientes ejemplos: Entre
monte por áspero camino ... (Calderón) ¡Olas gi-
gantes que os rompéis bramando ... (Becquer)
3.º Anteponiendo el adjetivo al nombre que califi-
ca (Ej) El hombre mismo lo dijo. 4.º Anteponien-
do las oraciones dependientes a la principal como
en este de Cervantes: "Apenas había el rubicundo
Apolo tendido por la faz de la ancha y espaci-
tierra las doradas hebras de sus hermosos cabellos,
y apenas los pintados y dorados pajarillos con
bian saludado con dulce y meliflua armonía la
salida de la rosada Aurora ....... cuando
D. Quijote subió sobre el famoso caballo Ro-
cinante y comenzó a caminar por el antiguo
y conocido campo de Montiel." (Cervantes)
Aquí observamos bien claramente la figura hipér-
baton; la oración principal que es comenzó a ca-
minar, está la última debiendo estar según
el orden regular de las ideas en el primer lugar.
Elipsis es la figura de sintaxis que, para dar
mayor gracia y soltura a la expresión, supri-
me una o más palabras en la oración.
La elipsis se puede cometer también de varios
modos: 1.º Suprimiendo palabras idénticas como
soldados había muchos víveres pocos. (se suprime
había en la 2.ª oración)

(Por falta de tiempo no puedo continuar la
contestación al tema 47)

Sevilla 26 de Junio de 1915

Justo Mateo [illegible] González

Resumen acerca de las Prácticas
realizadas en las Escuelas graduadas
por el alumno
[illegible]

Cumpliendo un deber que me impone la Escuela [illegible]
[illegible] me dispongo a hacer un trabajo [illegible]
[illegible] que a la
[illegible] para el [illegible] la [illegible]
[illegible] para la lectura de [illegible]
[illegible] en el que podamos con exacti-
tud [illegible] nuestro trabajo empezaremos por
[illegible] fácilmente [illegible] se refiere [illegible]
[illegible] las Escuelas frecuentadas [illegible] el tiempo que hemos estado
[illegible] durante el tiempo [illegible] el curso, [illegible]
la práctica [illegible] todo [illegible] que nos presentan la Pedago-
gía [illegible] los principales puntos [illegible] las siguientes divisiones:
[illegible] establecemos [illegible]
Estudiaremos: 1º Organización escolar. 2º Las Escuelas fre-
cuentadas bajo los puntos de vista físico, moral e intelectual.
3º Metodología general que se sigue en la enseñanza.

Las Escuelas Graduadas de niños, situadas en la parte baja del edificio destinado a Escuela Normal de Maestros en la Plaza de [illegible] constan de cuatro grados o secciones en las que se distribuyen los niños según su edad y conocimientos. Estas cuatro clases están a cargo de un Maestro cada una y bajo la dirección de un Regente para la unidad de trabajo a que se [illegible]. El [illegible] [illegible] el Sr. Dn. Rafael de la [illegible]. [illegible] de estas Escuelas está basada en la relación por [illegible] [illegible] de grados.

El edificio destinado a Escuelas necesita de condiciones [illegible] las enseñanzas que se [illegible] como exigencias de la Pedagogía y la Higiene para el [illegible] es [illegible] [illegible] tablecimiento de Escuelas.

Las condiciones de todo edificio escolar son de dos clases: generales y especiales; las primeras son las comunes a toda vivienda [illegible] y las especiales las necesarias para un local [illegible]

[illegible] fuera de estos reglamentos [illegible] [illegible] para [illegible] el [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] los aparatos [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] para el [illegible] [illegible] [illegible] estación de [illegible]
[illegible] de la [illegible]
Entre las [illegible] [illegible] de [illegible] edificio [illegible] [illegible]
[illegible] de la situación. Las [illegible] [illegible], [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] en el [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] los
[illegible] de la [illegible] [illegible] en sitio alto y [illegible] [illegible]
[illegible] de la [illegible] y lejos de [illegible] hospitales [illegible]
[illegible] en este [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] algún [illegible]
la salud de los [illegible].
Constan de un patio [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] la [illegible] y la [illegible] a derecha e izquierda [illegible]
[illegible] de este patio [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] y [illegible] las construcciones [illegible]
[illegible] del canal [illegible] [illegible] [illegible] a estas clases)
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

(5)
56

[illegible] está la 2ª y además
~~[illegible]~~ La clase 1ª, [illegible] [illegible] de patio principal [illegible]
situada en el fondo, [illegible] [illegible] y ventilación [illegible]
[illegible] condiciones de iluminación y ventilación. Tiene una [illegible] ventana
de un [illegible] puerta de entrada. [illegible] pequeño jardín situado en el fondo,
patio, una puerta a un pequeño jardín [illegible] [illegible] que da al [illegible]
y a la izquierda del edificio y otra puerta que da al [illegible]
por donde van los niños al recreo, pero a pesar de estas ventajas
tiene el inconveniente de [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] a [illegible] [illegible], el [illegible] [illegible] del [illegible] y de la
[illegible] y los niños tienen que respirar los vapores del [illegible] y de la
humedad [illegible] estancia [illegible] en contacto con el [illegible]
[illegible] de la [illegible].
La clase 2ª está situada en el fondo y a la izquierda del
patio. Es la más espaciosa y [illegible] [illegible] [illegible] de la [illegible]
[illegible] ventilación [illegible] [illegible] completamente y la luz [illegible]
[illegible] no tiene [illegible] [illegible] completamente [illegible] situada en el patio
[illegible]. Tiene [illegible] todas las puertas [illegible] situadas en el patio

cipal y sus ventanas al mismo patio [illegible] tiene una
ventanas a la calle de [illegible] y una [illegible] puerta a
[illegible] esta habitación bastante [illegible] con una puerta al [illegible]
[illegible] otra [illegible] de [illegible]
La clase 3ª es la [illegible] de los cuatro [illegible] del edificio [illegible]
[illegible] de su [illegible]
[illegible] El primero de este departamento [illegible]
[illegible] Escuela 1ª [illegible]
[illegible] el interior [illegible]
habitación [illegible] de la puerta de [illegible]
de ventanas [illegible] al patio y otra [illegible]
[illegible] de la casa [illegible]
La clase 1ª es una de las habitaciones del edificio [illegible]
[illegible]
de la cual [illegible] y ventilación del [illegible]
[illegible]

[illegible]

18

[illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] y [illegible] de toda clase y [illegible] [illegible] para la [illegible]
[illegible] [illegible].

El [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] Mta. Barnuda [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] de [illegible] y [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible].

El [illegible] y la [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] por el Sr. [illegible] es el mej
de la [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
lo [illegible] la clase 3ª [illegible] [illegible] [illegible].

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible]
...nera de la [illegible] del [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de
la 1ª parte de [illegible] [illegible] [illegible] las Escuelas [illegible]
[illegible] de [illegible] [illegible] [illegible]
Sabiendo lo que se [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
de la [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] de [illegible] [illegible] en las [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] la [illegible] [illegible] la [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] y [illegible]
¿Es de suponer que para [illegible] esta clase de [illegible] [illegible]
[illegible] un local adecuado y como esto es que [illegible] [illegible]
[illegible] de [illegible] [illegible] se [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] la organización de las Escuelas [illegible] [illegible] [illegible]
bastante [illegible] [illegible] como [illegible] parte de la [illegible]
[illegible] [illegible] como base y [illegible] de las [illegible] [illegible]
porque no puede haber [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] y [illegible] de la [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible]
donde esta [illegible] la [illegible] parte del [illegible] [illegible]

[illegible] de la Regenta [illegible] de estas [illegible]
tante deja al Sr. [illegible] [illegible] [illegible] naturalmente [illegible]
pues que la misma [illegible] de gracias [illegible] ejecutar la [illegible]
del [illegible] y [illegible] [illegible] la [illegible] [illegible] las
[illegible] para [illegible]
del [illegible] destinada para ellos.
Respecto a los [illegible] [illegible] [illegible]
la misma que [illegible] papel [illegible]
principal [illegible] [illegible] del [illegible].
Lo mismo así con la [illegible] [illegible] Trabajos Manua-
sión de [illegible] la clase destinada a [illegible]
objeto un alambre papel para [illegible] [illegible]
ellos perfectamente [illegible] [illegible]
la misma [illegible] capacidad de los Sres. D. Rafael de la [illegible]
[illegible] D. Francisco Palencia.

=

La Educación Moral de la [illegible]
Ya sabemos que la Educación Moral de la [illegible] desarrollo de la edu-
cación general que tiene por objeto el [illegible]

[illegible]tad.
[illegible] complemento el [illegible] de esta parte de la [illegible]
[illegible] [illegible] completado por [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
La educacion Moral puede dirigirse a la voluntad [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] estética.
[illegible]bilidad, en este caso es [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Respecto a la educacion moral, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible], [illegible] [illegible] poco tiempo de practica [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] diferentes [illegible]
el cultivo de dicha facultad.

En cuanto a la educacion de la sensibilidad [illegible]
[illegible] [illegible] en otra parte de esta Memoria que [illegible]
[illegible] de Trabajo Manuales, [illegible] [illegible]
[illegible] de [illegible] de la educacion [illegible] el [illegible]
[illegible] de esta rama de la [illegible] [illegible]
y el [illegible] a cargo de profesores [illegible] [illegible]
[illegible]

La Educación de la Inteligencia es una de las [illegible] de la [illegible] por parte del Maestro y una dificultad por parte del discípulo. [illegible] (las [illegible]) [illegible] la inteligencia del niño y como esta parte de su educación [illegible] es una de las tres facultades [illegible] el hombre [illegible] desenvolver la facultad [illegible] cia, debe empezar por su Educación [illegible] como base [illegible] primeramente.

El desarrollo intelectual de los alumnos de las Escuelas [illegible] escuelas, las que [illegible] en el 1º año de práctica y la 2ª [illegible] de este, son la [illegible]

(117)
69

[illegible] Hart y Lebrun Stallo y D. [illegible]
el 1°, de [illegible] de los [illegible] respectivamente. En los 2° y
de [illegible] y D. Miguel de Meyer [illegible]
[illegible] la primera [illegible]
[illegible] de los [illegible]
[illegible] de [illegible]
[illegible] de [illegible] de los [illegible]
[illegible] de [illegible]. En [illegible]
[illegible] la 1ª de [illegible] y la 2ª [illegible]
[illegible] el [illegible] de [illegible]
[illegible] para [illegible]
el [illegible] de [illegible]
[illegible]

"[illegible] el [illegible]

Trataremos en [illegible] parte de nuestro trabajo de [illegible] formas planas [illegible], por consiguiente y [illegible] de la Metalurgia. Esta [illegible] todo lo [illegible] y [illegible] [illegible] de ellos.

Hoy trataremos de la [illegible] de [illegible] [illegible] forma [illegible] forma [illegible]

De las [illegible] que [illegible] en la 1ª se [illegible] el plano [illegible] los [illegible] el [illegible]. Se [illegible] que el plano [illegible] el plano [illegible] para este [illegible] [illegible]. En la 3ª y 5ª se [illegible] [illegible] está [illegible]. [illegible] la 4ª [illegible] base [illegible] [illegible]

De lo estudiado en la 1.ª se suprime el [illegible] por la 2.ª y 3.ª de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] la [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] en la clase 1.ª estudiamos también el [illegible] por [illegible] [illegible] [illegible] [illegible].

De los procedimientos [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] la [illegible] [illegible] que [illegible] para el estudio de la [illegible] y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] en los [illegible] grado, para [illegible] [illegible] el [illegible] [illegible] en [illegible] [illegible] el [illegible] el 4.º, la 4.ª y [illegible] los [illegible] y en esta el [illegible] en el 5.º para [illegible] [illegible] y [illegible] 3.er grado y el [illegible] [illegible] y [illegible] el [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de la [illegible] [illegible] en el 1.º y los [illegible] [illegible] los [illegible] grado [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de la [illegible]

Con respecto a esta última [illegible] [illegible] al plan [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] también [illegible] de en la 1.ª [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] el examen del [illegible] [illegible] en la [illegible]

Por esto [illegible] y [illegible] trabajo [illegible]

[illegible]

[illegible] de [illegible]

[illegible] de [illegible] de 191[illegible]

[illegible]

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE SEVILLA
----o----o----

ACTA DE EXAMEN DE REVALIDA PARA MAESTRO DE PRIMERA ENSEÑANZA

Don Aniceto Montesoirin González natural de Sevilla provincia de Sevilla que nació el dia catorce de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco habiendo hecho constar los estudios que expresa la adjunta hoja y sufrido en el dia de la fecha los ejercicios de reválida establecidos en el artículo 32 del Real Decreto de 30 de Agosto de 1914, ha sido calificado por el Tribunal que subscribe con la nota de Sobresaliente en los tres primeros, la de Aprobado en el cuarto, ~~la de~~ y en el quinto y la definitiva de Aprobado para MAESTRO de primera enseñanza con arreglo al plan de estudios antes citado.

Sevilla, a veintisiete de Junio de mil novecientos dieciseis.

El Presidente, Sebastián Herrera

El Vocal, Juan Rubio y Carretero

El Vocal, Francisco Salover

El Vocal, Manuel Montenat

El Secretario,

colorchecker CLASSIC
calibrite
mm